

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. TUT (DESAC) 2021-00042.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 57 DEL 6 DE ABRIL DE 2022.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la accionante TULIA RAMIREZ ROBAYO al requerimiento que fuera ordenado en auto del 19 de enero de 2022 debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8743854cf53605a0d1baceb82e48c930b7bab17fbb80afbd5cece2041c728f37

Documento generado en 05/04/2022 08:11:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>